

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 09/06/2026 - 8:30:07 PM



Recibo No.: 0030410661

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aicahdjublaadjvi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION AGROPECUARIA DE CARAMANTA
Sigla: ASAP CARAMANTA
Nit: 811008816-1
Domicilio principal: CARAMANTA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-000154-28
Fecha inscripción: 18 de Junio de 1996
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 20 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Vereda San Jose la Guaira
Municipio: CARAMANTA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: asapcaramanta1@yahoo.es
Teléfono comercial 1: 3106699316
Teléfono comercial 2: 3158344978
Teléfono comercial 3: 3218851015
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Vereda San Jose la Guaira
Municipio: CARAMANTA, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: asapcaramanta1@yahoo.es
Teléfono para notificación 1: 3106699316
Teléfono para notificación 2: 3158344978
Teléfono para notificación 3: 3218851015

La persona jurídica ASOCIACION AGROPECUARIA DE CARAMANTA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de

Recibo No.: 0030410661

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aicahdjublaadjvi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta No.1, del 5 de marzo de 1995, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de junio de 1996 , en el libro 10., bajo el No.157, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

ASOCIACION AGROPECUARIA DE CARAMANTA
-SIGLA: ASAP CARAMANTA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de marzo de 2122.

OBJETO SOCIAL

OBJETO: La entidad tiene por objeto "Impulsar el desarrollo sustentable del sector Agropecuario y Agroecológico del municipio de Caramanta, defendiendo sus intereses comunes en procura del bienestar de los asociados y de la población del municipio en general.

En este sentido podrá:

1. Promover, defender y fomentar las actividades Agropecuarias y agroecológicas y de transformación de productos de estos sectores mediante tecnologías sustentables económica, social y ambientalmente.
2. Gestionar, administrar o asesorar proyectos que favorezcan el desarrollo sustentable del sector Agropecuario y agroecológico.
3. Producir, acopiar, transformar, y comercializar los diferentes renglones de producción que congrega y los demás que se produzcan en el seno de las unidades familiares, bien sea por transformación de los productos del sector primario o por actividades artesanales complementarias.

Recibo No.: 0030410661

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aicahdjublaadjvi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

4. Exportar, e importar productos e insumos agropecuarios necesarios para el desarrollo sus actividades.

5. Promover actividades que estén encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida de sus asociados.

6. Prestar asesoría técnica para el sector Agropecuario y agroecológico a los asociados y también a otras instituciones o personas naturales mediante convenios con instituciones públicas o privadas dedicadas a tal fin.

7. Celebrar contratos y realizar actividades comerciales de las cuales se obtengan utilidades, comprar paquetes accionarios siempre y cuando el objeto de la sociedad que participe tenga alguna afinidad con el objeto social de ASAP.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Asamblea General está la de:

- Autorizar o desautorizar a la Junta Directiva en la contratación de proyectos iguales o superiores a 500 salarios mínimos vigentes.

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

- Aprobar los contratos u operaciones de la Asociación cuyo valor no exceda a cien 500 salarios mínimos.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0

Por Acta No.11 del 18 de mayo de 2003, de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2003, en el libro 10., bajo el No.3211.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 09/06/2026 - 8:30:07 PM



Recibo No.: 0030410661

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aicahdjublaadjvi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACION LEGAL: El Presidente actuará como director ejecutivo y representar legalmente a la Asociación.
El Vicepresidente llenará las fallas absolutas o temporales del presidente de la asociación cuando se haya agotado el recurso de la suplencia.

FUNCIONES:

- Presidir la Asamblea General de Asociados y autorizar con su firma las actas y resoluciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva de la Asociación.
- Actuar como director ejecutivo y representar legalmente a la Asociación.
- Autorizar en compañía del tesorero gastos de funcionamiento.
- Representar libremente a la asociación en contratos u operaciones cuyo valor sea inferior o igual a 500 salarios mínimos vigentes.
- Informar a la Asamblea General de Asociados sobre la marcha de la Asociación y promover las medidas que estime conveniente para el desarrollo del objeto social de aquella.
- Autorizar en compañía del tesorero los desembolsos de las cuentas de la Asociación.
- Participar con voz y voto en las deliberaciones de la Junta Directiva.
- Promover y apoyar las actividades programadas por la Junta Directiva.
- Las demás que les asigne la Junta Directiva y la Asamblea

Que entre las funciones de la Junta Directiva están:

Aprobar los contratos u operaciones de la Asociación cuyo valor no exceda a cien (100) salarios mínimos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.263 del 31 de marzo de 2023, de la Junta Directiva, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2023, con el No.1108 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	ELKIN ELADIO AGUIRRE BURITICA	C.C. 71.365.941
VICEPRESIDENTE	MARIA NOELIA MORALES DE	C.C. 21.619.089

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 09/06/2026 - 8:30:07 PM



Recibo No.: 0030410661

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aicahdjublaadjvi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

VELEZ

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No.34 del 31 de marzo de 2023, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2023, con el No.1107 del Libro I, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
ELKIN ELADIO AGUIRRE BURITICA	C.C. 71.365.941
MARIA NOELIA MORALES DE VELEZ	C.C. 21.619.089
MARIA LIRIAN AGUIRRE GOMEZ	C.C. 21.620.078
LUIS ALFONSO PATIÑO FRANCO	C.C. 3.434.403
SIN ACEPTACION Y/O IDENTIFICACION	

SUPLENTE

NOMBRE	IDENTIFICACION
SIN ACEPTACION Y/O IDENTIFICACION	

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.11 18/05/2003 Asamblea	3211 18/05/2003 del Libro I
Acta No.14 21/05/2005 Asamblea	352 17/02/2006 del Libro I
Acta No.26 19/03/2016 Asamblea	1687 13/05/2016 del Libro I
Acta No.34 31/03/2023 Asamblea	1106 19/04/2023 del Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos,

Recibo No.: 0030410661

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aicahdjublaadjvi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 09/06/2026 - 8:30:07 PM



Recibo No.: 0030410661

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aicahdjublaadjvi

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros